



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación de Segovia

Grado en Educación Primaria

Trabajo Fin de Grado.

**Diversidad Funcional en los Niveles
de Educación Primaria: Accesibilidad
de un Centro Ordinario**

Alumno: Francisco Antonio Ayelo Barceló

Tutora: Elena Jiménez Gómez

JULIO 2014

RESUMEN.

La presencia de alumnado con diversidad funcional en cualquiera de sus tipos, motora, sensorial e intelectual, es una realidad en la mayoría de los centros educativos, y requiere de unas condiciones específicas de accesibilidad. Por ello el objetivo de este trabajo se centra en la evaluación del grado de accesibilidad de un centro escolar ordinario, identificando tanto los recursos de adaptación existentes como las carencias y barreras que dificultan la integración adecuada del alumnado con diversidad funcional. En la fundamentación teórica se revisan los aspectos básicos del estudio dentro de este ámbito, destacando el "diseño para todos" como concepto esencial para conseguir un grado óptimo de accesibilidad que garantice una escuela inclusiva. En las consideraciones finales se plantea una propuesta de mejora que posibilite una educación accesible y de mayor calidad.

ABSTRACT.

The functional diversity is a reality in a great amount of centers whichever the type is (motor, sensorial or intellectual) and these require specific access conditions. That is why this project's aim is to investigate about the correct access to the schools. Take it as an object of study to improve the quality and to offer a proposal of progress in need to a better education. This is all thought with an all-inclusive design as a way to have a better access and an inclusive school.

PALABRAS CLAVE.

Diversidad funcional. Educación inclusiva. Necesidades educativas. Accesibilidad. Discapacidad. Educación Primaria. Diseño para todos

KEYS WORDS.

Functional diversity, inclusive education, educational needs, access, primary education, disability, design for everyone.

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1) INTRODUCCIÓN.....	1
2) OBJETIVOS.....	2
3) JUSTIFICACIÓN.....	2
4) FUNDAMENTACION TEÓRICA.....	3
a) Marco Legislativo sobre Diversidad Funcional.....	4
b) Diversidad Funcional, Normalización y Diseño Para Todos.....	6
c) Concepto de Accesibilidad.....	8
d) Modelos de Diversidad Funcional.....	8
e) Presencia en los Centros Escolares.....	9
(1) Accesibilidad en los centros.....	10
(2) Modificación en el centro.....	10
(3) Accesos al centro.....	10
(4) Desplazamientos por el centro.....	11
(5) Departamentos del centro educativo.....	11
(6) Modificaciones en el aula.....	11
(7) Adaptaciones del tutor.....	12
(8) Manejo de material.....	12
(9) Nuevas tecnologías y la accesibilidad.....	12
f) La Escuela Inclusiva.....	13
5) METODOLOGÍA.....	13
6) EXPOSICION DE LOS RESULTADOS.....	14
a) Escala de Observación.....	14
b) Fotografías del Centro.....	16
7) ANÁLISIS DEL ALCANCE DEL TRABAJO.....	26
8) CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES.....	28
9) LISTA DE REFERENCIAS.....	30
10) ANEXOS.....	34

ÍNDICE DE ANEXOS

	<u>Pág.</u>
ANEXO 1. Escala de Evaluación de la Accesibilidad de un Centro Ordinario	34
ANEXO 2. Competencias del Grado de Educación Primaria relativas a este trabajo.....	44
ANEXO 3. Marco Legislativo relativo a Diversidad Funcional y Accesibilidad Educativa	46
3.1. Constitución Española.....	46
3.2. Ley Orgánica de Educación.....	47
3.3. Declaración Universal de Derechos Humanos	47

ÍNDICE DE FIGURAS

	<u>Pág.</u>
FIGURA 1. Distribución del Alumnado con NEE.....	9
FIGURA 2. Plano aéreo y localización del centro.....	17
FIGURA 3. Fotografía del Centro escolar 1.....	17
FIGURA 4. Fotografía del Centro escolar 2.....	18
FIGURA 5. Fotografía del Centro escolar 3.....	19
FIGURA 6. Fotografía del Centro escolar 4.....	20
FIGURA 7. Fotografía del Centro escolar 5.....	20
FIGURA 8. Fotografía del Centro escolar 6.....	21
FIGURA 9. Fotografía del Centro escolar 7.....	21
FIGURA 10. Fotografía del Centro escolar 8.....	22
FIGURA 11. Fotografía del Centro escolar 9.....	23
FIGURA 12. Fotografía del Centro escolar 10.....	23
FIGURA 13. Fotografía del Centro escolar 11.....	24
FIGURA 14. Fotografía del Centro escolar 12.....	25
FIGURA 15. Fotografía del Centro escolar 13.....	25
FIGURA 16. Fotografía del Centro escolar 14.....	26

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, se ha desarrollado una corriente orientada a integrar y normalizar la formación y la vida de las personas con diversidad funcional. Entre los factores que han contribuido a la consolidación de esta línea de pensamiento cabe destacar el incremento notable de la investigación en este ámbito, el aumento de las experiencias prácticas realizadas, la creciente concienciación social a nivel nacional e internacional a partir de la segunda mitad del siglo XX, la mayor preocupación de los organismos e instituciones internacionales, y el trabajo de los profesionales y de las familias hacia el respeto de los derechos de las personas con discapacidad. Todo ello ha hecho posible, en la mayoría de los países desarrollados, la existencia de una mejora general en la calidad de vida de estas personas.

Para ello, la educación, y por tanto, el sistema educativo responsable de ella, no puede quedarse al margen. No olvidemos que el nivel de calidad que puede ofrecer un sistema educativo no se mide únicamente por los logros alcanzados por aquellos alumnos/as bien dotados sino, sobre todo, por la capacidad que tiene dicho sistema a la hora de ofrecer, proponer y aplicar un diseño y una práctica educativa capaz de dar respuesta a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de todo el alumnado. Arnaiz (1997) hace la siguiente reflexión:

No son los alumnos/as con dificultades quienes tienen que adaptarse o “conformarse” a lo que pueda enseñarles una enseñanza general, planificada y desarrollada para satisfacer las necesidades educativas habituales de la mayoría del alumnado, sino que es la enseñanza la que debe adecuarse al modo y manera que permite a cada alumno/a particular progresar en función de sus capacidades y con arreglo a que sus necesidades sean especiales o no. (p. 330).

Debemos hablar, entonces, de una escuela para todos y durante el desarrollo de este trabajo revisaremos una serie de aspectos en la fundamentación teórica sobre el tema. En primer lugar, las cuestiones relativas a la legislación vigente a todos los niveles. Continuando con la exposición de los distintos departamentos y aspectos del centro que tienen relación con la convivencia escolar. También se analizará la relación del centro con el alumnado con diversidad funcional, así como el modelo de la escuela inclusiva. De esta forma, este trabajo está dirigido hacia la reflexión y el análisis de la realidad actual, mediante la investigación de la accesibilidad en un centro, y a su proyección futura, en este caso, realizando una propuesta de mejora de los recursos de adaptación.

Se pretende crear una conciencia de escuela accesible y en este trabajo se exponen algunos elementos que permitan guiar a los centros para ser capaces de albergar a cualquier alumno/alumna y poder alcanzar el fin básico de la educación: educar a los niños/as para la sociedad.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Investigar el grado de accesibilidad de un centro escolar ordinario para el alumnado con diversidad funcional y reflexionar sobre la realidad del centro.

Objetivos Específicos:

- Evaluar el CEIP "Martin Chico" de Segovia mediante el uso de una escala de observación y el análisis de imágenes obtenidas en el centro.
- Analizar los recursos y materiales necesarios para el alumnado que presente algún tipo de diversidad funcional.
- Reflexionar y proponer ideas para una mayor accesibilidad en los centros educativos a personas con diversidad funcional usando el “diseño para todos”.

3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

La diversidad funcional es una realidad en todos nuestros centros escolares y considero que estudiar su grado de accesibilidad es un tema muy apropiado que bajo los valores recibidos durante el proceso de formación de los docentes (una educación en valores, de tolerancia hacia cualquier persona y de respeto), me decido a tratar en mi Trabajo de Fin de Grado. Teniendo en cuenta que para el colectivo de los niños/as con cualquier tipo de diversidad funcional la accesibilidad puede ser la primera gran “barrera” a superar, considero que es un tema que en la actualidad debe ser un elemento primordial y fundamental a abordar por la comunidad educativa.

Con esta investigación pretendo realizar un análisis científico de la realidad de un centro público ordinario, ya que considero una capacidad a destacar en cualquier docente. De esta

forma, teniendo como objeto de estudio un centro escolar, a partir de una fundamentación teórica y de la elaboración de unos instrumentos de medida adecuados se realizará una evaluación del grado de accesibilidad de un contexto educativo concreto.

Las competencias generales del Grado en Educación Primaria a tratar en la elaboración de este trabajo son la de reunir e interpretar datos, la de emitir un juicio/reflexión, así como la de desarrollar un compromiso ético, en este caso con la igualdad y la accesibilidad universal para las personas con discapacidad. En relación con las competencias específicas: destacar la actitud de respeto hacia la diversidad del alumnado; adquirir los recursos que favorezcan la integración educativa y la mejora de las condiciones de aprendizaje y calidad de vida. Hay una clara relación del tema de este trabajo con la materia de Educación Especial ya que debido al campo de estudio, debo conocer las ayudas que contribuyan a mejorar las condiciones de aprendizaje así como detectar y analizar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales específicas en el entorno del centro y sus instalaciones. Todo ello se trabajará con la elaboración de la escala de accesibilidad y con su posterior reflexión.

La realidad de los centros es la herencia de un modelo antiguo de escuela segregadora, pero en la actualidad se ha abandonado este modelo orientándose hacia una escuela inclusiva que pretende integrar a cualquier persona para cumplir el fin de educar, y el principio general de un centro es ayudar a todos los niños y niñas para que se eduquen correctamente. Sin embargo, la realidad refleja que todavía existen barreras, sobre todo físicas, hacia el alumnado con cualquier tipo de diversidad funcional.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

En España, a lo largo de los últimos años se han realizado varios intentos para calcular el número de personas con diversidad funcional y conocer sus necesidades con el fin de poder planificar políticas educativas, sociales, laborales y sanitarias adecuadas. La última Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia del 2008, refleja que en nuestro país hay más de 3,85 millones de personas con diversidad funcional, lo que supone el 8,5% de la población total.

Aunque en principio pueda parecer que es un porcentaje no muy elevado, todas las cifras apuntan a que este grupo va en aumento por distintas razones: la esperanza de vida es más

larga, nuevas enfermedades que alteran la evolución infantil, incremento de la prematuridad, la alimentación de las madres en gestación, etc.

4. A. MARCO LEGISLATIVO SOBRE DIVERSIDAD FUNCIONAL

Teniendo en consideración que la atención a la diversidad se establece como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica y proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. Se desarrolla a continuación una fundamentación de los niveles legislativos relacionados con el tema de este trabajo, siempre dentro de una progresión lógica, iniciando con la base de nuestra legalidad (la Constitución Española de 1978) e incidiendo a cada nivel en una mayor profundidad de elementos, leyes y normas más específicas; haciendo referencia, finalmente, a las instituciones externas a nuestro país.

En relación a nuestra Constitución (1978), se hace referencia a la diversidad funcional y la accesibilidad cuando aparece la libertad y la igualdad de las personas (artículo 9) así como sus derechos (artículo 10). Tomando en consideración primordial a la libertad de enseñanza y derecho a la educación (artículo 27). Por lo cual todas las personas deben tener acceso a la educación y parte desde el Estado el facilitar los medios para tal objetivo. También se hace referencia a la atención a los disminuidos físicos (artículo 49). De aquí parten las leyes educativas que nos afectan y que tienen una estrecha relación con los artículos citados (artículo 9, artículo 10, artículo 27 y artículo 49).

Se han sucedido muchas leyes de educación en nuestro país, y en este sentido, prestamos atención a la L.O.E. que se enmarca bajo la constitución y que abarca los puntos clave de nuestro modelo actual de educación, así como la distribución territorial, los modelos o tipos de escuela y los grupos humanos que trabajan en ellas.

Se pretende que todos las personas alcancen el máximo desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades. Al mismo tiempo, se les debe garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que están escolarizados. En suma, se trata de mejorar el nivel educativo de todos, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto.

Los centros y el profesorado deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes, las administraciones educativas tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. Resulta necesario atender a la diversidad del alumnado y contribuir de manera equitativa a los nuevos retos y las dificultades que esa diversidad genera. Se trata de que todos los centros, tanto los de titularidad pública como los privados concertados, asuman su compromiso social con la educación y realicen una escolarización sin exclusiones, acentuando así el carácter complementario de ambas redes escolares, aunque sin perder su singularidad. A cambio, todos los centros sostenidos con fondos públicos deberán recibir los recursos materiales y humanos necesarios para cumplir sus tareas. Para prestar el servicio público de la educación, la sociedad debe dotarlos adecuadamente puesto que los grupos de alumnos/as que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo deben de recibir determinados apoyos y atenciones específicas derivadas de circunstancias sociales, de discapacidad física, psíquica o sensorial. El sistema educativo español ha realizado grandes avances en este ámbito en las últimas décadas y resulta necesario continuar impulsándolo.

Los Reales Decretos que establecen las enseñanzas mínimas, recogen que las administraciones educativas, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, establecen una serie de procedimientos cuando es necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación de dicho currículo, con el fin de atender al alumnado que presenta necesidades educativas. Sin embargo, los entornos educativos sin la suficiente adecuación y, en ocasiones, la falta de conocimiento de la atención educativa especializada que requieren las personas con diversidad funcional, conllevan que no todas las personas dispongan de las mismas oportunidades para acceder a la oferta educativa.

Es importante aclarar que «centro educativo» además de hacer referencia al edificio también abarca los recursos humanos, materiales técnicos y didácticos, programas, contenidos, procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación, documentación, herramientas y otros elementos necesarios para llevar a cabo la educación y que, cada día más, se utilizan nuevas tecnologías que nos permiten “enseñar” a todo el alumnado y que también deben ser accesibles. En consecuencia, hacer accesible un centro educativo es conseguir que todas las personas implicadas en este proceso puedan utilizar de manera autónoma todos y cada uno de los servicios/materiales/recursos que hay en él. Se deberán considerar las necesidades, comunes y específicas, derivadas de la diversidad humana, caminando hacia el modelo de la escuela inclusiva.

Dentro del marco legislativo propio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León hacemos referencia al Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León (2003), aprobado por acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León, que pretende dar respuesta y ser una guía a seguir en los centros públicos. Con este vehículo se pretende llegar a circunstancias y actuar de manera más localizada sobre las peculiaridades de la población sobre la cual no se pueda especificar en niveles superiores. Será por tanto el primer nivel de concreción en materia legislativa sobre el que el centro educativo buscará documentación en referencia a la educación, como en el tema que nos ocupa en este trabajo de la diversidad funcional.

Por último, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, en su Art. 26. «Derecho a la Educación», expresa lo siguiente: Uno de los objetivos prioritarios de la agencia especializada de la ONU, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es la implantación de una verdadera «Cultura de Paz» en nuestras sociedades, fundamentalmente, a través de la educación.

Las personas con diversidad funcional son un grupo que no siempre han podido «ser educados», ni menos aún «educadas»; solamente hay que mirar que las mujeres con diversidad funcional tienen mayor índice de analfabetismo que los hombres en su misma situación. En diciembre de 2010, y dentro del Foro Mundial de Educación, celebrado en Santiago de Compostela, el Instituto de Paz, Derechos Humanos y Vida Independiente (IPADEVI), ha presentado la Declaración Mundial de Compostela 2010 sobre la Contribución de las Personas con diversidad funcional, donde se expresa que: el 98% de las niñas y niños con diversidad funcional de los países en desarrollo no asisten a la escuela; el 30% de las niñas y los niños de la calle en todo el mundo viven con diversidad funcional, y la tasa de alfabetización de las personas adultas con diversidad funcional llega tan sólo al 3% y, en algunos países, baja hasta el 1% en el caso de las mujeres con diversidad funcional.

4. B. DIVERSIDAD FUNCIONAL, NORMALIZACION Y DISEÑO PARA TODOS

El Ministerio de Educación y Ciencia (1989) expone que:

La adecuada respuesta a las necesidades educativas, especiales u ordinarias, de los alumnos y alumnas exige disponer de un proyecto educativo de centro, compartido por toda la comunidad educativa, que asuma, tanto a nivel conceptual como metodológico y

organizativo, la diversidad como factor inherente a todo grupo humano. Es esa misma diversidad la que hará necesario un esfuerzo de adaptación de la escuela a las características personales de la población atendida. (p. 164, punto 7)

A la hora de valorar la accesibilidad de los recursos siempre primará el reconocer los valores extremos y descartar el valor medio, no representativo de la funcionalidad de los recursos.

Bank-Mikkelsen (Dinamarca, 1969) y Bengt Nirje (Estocolmo, 1969), citados por Arnau Ripollés (2010: p. 13), establecen lo que se ha llamado como los Principios de la Normalización. Esta nueva postura que nació dentro del campo de la escolarización, rápidamente se convirtió en la nueva estrategia a seguir para integrar a la persona con diversidad funcional en todos los ámbitos de su vida (familia, escuela, medio laboral y social). La Normalización implica incorporar a la persona con diversidad funcional al medio que le circunda, tanto como sea posible.

Wolfensberger (1972), citado por Toledo González (1981: p. 29), define la normalización del siguiente modo: "la utilización de medios tan normativos como sea posible, de acuerdo con cada cultura, para conseguir o mantener conductas o características personales tan cercanas como sea posible a las normas culturales del medio donde viva la persona".

En términos de la Convención Internacional de Naciones Unidas, cabe recordar que en su Art. 19. «Derecho a vivir en forma independiente y a estar incluido/a en la comunidad», promueve justamente la plena inclusión de las personas con todo tipo de diversidad funcional en los ámbitos ordinarios.

Por otra parte, el "Diseño Para Todos" es una filosofía de diseño que tiene como objetivo conseguir que los entornos, los productos, los servicios y los sistemas puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas. Es un modelo de diseño basado en la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad. Así lo define el Art. 2 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en 2006 y ratificada por España en 2007. Esta definición aclara que el Diseño Para Todos no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten (CEAPAT, 2014).

Sus orígenes derivan del funcionalismo escandinavo de los años cincuenta, del diseño ergonómico de los años sesenta y de las políticas del bienestar escandinavo de finales de los años sesenta. El concepto de "Diseño para Todos" está muy relacionado con el "Diseño

Universal” y el “Diseño Inclusivo” y, aunque procede del ámbito de la accesibilidad sin barreras para personas con discapacidad, sus beneficios prácticos se extienden a la población general.

A principios de este siglo, las políticas europeas de accesibilidad han facilitado el desarrollo de este modelo. En España, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, considera el Diseño para Todos como una herramienta imprescindible para conseguir la Accesibilidad Universal (*Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad*).

4. C. EL CONCEPTO DE ACCESIBILIDAD

Definimos la accesibilidad como la característica que permite que los centros escolares y los servicios educativos sean utilizados sin problemas por todas y cada una de las personas, para conseguir de forma plena los objetivos para los que están diseñados, independientemente de sus capacidades, sus dimensiones, su género o su cultura. Así pues, si tenemos en cuenta que la oferta educativa se dirige a personas con diferentes necesidades y capacidades, por tanto la accesibilidad debe ser una cualidad imprescindible de estos espacios.

Se puede decir que las medidas que favorecen la accesibilidad no siempre son imprescindibles, pero sí aconsejables. Porque aunque existiera un centro educativo donde todos los usuarios (profesores, alumnos/as, padres y madres, y personal general) no presentaran dificultades físicas y cognitivas, con una estatura ajustada a la media aritmética de las tablas antropométricas, con un oído, una visión y un tacto inmejorables... incluso en este caso, un accidente o una enfermedad podría hacer que para cualquiera de ellos la accesibilidad llegara a ser imprescindible, o el simple paso de los años a medida que el claustro de profesores u otros usuarios envejecan.

4. D. MODELO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

La tendencia actual es hacia el modelo de la diversidad funcional, pero con anterioridad los modelos usados fueron el médico-rehabilitador y el social, los cuales alejaban a este colectivo de la vida educativa o lo hacían en centros muy específicos. El modelo de la diversidad nos presenta a una sociedad que es consciente de la heterogeneidad de sus integrantes y teniendo en cuenta que la diversidad funcional se puede deber a muchos factores y que puede

ser continua o temporal (en caso de accidente) debe conducir hacia una conducta de conciliación y de involucrar a todos los alumnos/as en la escuela.

Por tanto este modelo tiene un enfoque favorable, siendo consciente de la realidad y de las dificultades que pueden plantearse los docentes de un centro deberá realizar adaptaciones para que todos los niños/as tengan garantizada una educación de buena calidad y eficaz.

La diversidad funcional puede tener distintas causas, y pueden ser genéticas o causas externas que deriven en algún tipo de discapacidad (motora, sensorial e intelectual). Los datos indican que es mayor el porcentaje de alumnos/as afectados por esta situación que son escolarizados en centros ordinarios (Fig. 1).



FIGURA 1. Distribución del Alumnado con NEE

Por lo cual resulta primordial disponer de las mejores condiciones para su educación en el centro escolar ordinario. El modelo de la diversidad aboga por la inclusión de todos los niños/as en los centros ordinarios a diferencia de los modelos anteriores.

4. E. PRESENCIA EN LOS CENTROS ESCOLARES.

Lógicamente los centros son edificaciones que poseen una serie de características concretas pero que se pueden reformar de forma continuada, no es una estructura invariable. A continuación se detallan las distintas áreas que son susceptibles de estos cambios y que permiten

facilitar el acceso al centro para una adecuada educación al alumnado, en referencia en este caso al alumnado que presente diversidad funcional.

4. e.1. Accesibilidad en los centros

Acceder al centro educativo, entrar con facilidad, poder circular y maniobrar por los patios, el comedor o la biblioteca; contar con aulas sin barreras, en planta baja o en plantas superiores accediendo con un ascensor; disponer de un aseo adaptado y accesible que pueda ser utilizado por usuarios de sillas de ruedas; todos estos son requisitos básicos que derivan hacia una escuela para todos. Según el Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, se arbitran y regulan una serie de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios, que deben de aplicarse a los centros educativos.

4. e.2. Modificaciones en los centros

Las modificaciones en el centro son esenciales para conseguir el mayor grado de accesibilidad en el centro. Estas modificaciones tratan de distintos tipos y clasificaciones: accesos a la escuela, modificaciones físicas propias del edificio así como el desplazamiento por el mismo y las modificaciones propias de las aulas.

4. e.3. Accesos al centro

En relación a los accesos al centro escolar, podemos encontrar una serie de medidas mínimas generales a todos los edificios públicos, basadas en la eliminación de barreras físicas fundamentalmente. También en la señalización e indicación al tráfico vial sobre la existencia del centro así como el acceso al mismo y aparcamiento reservado, etc. Dentro de este apartado consideramos el entorno del centro (contexto local) así como la proximidad a las paradas de autobús.

El transporte público que llega hasta el centro debe contar con líneas accesibles. El centro debe disponer de un número suficiente de plazas de aparcamiento reservadas.

Deben existir itinerarios accesibles desde las paradas de transporte público más cercanas, las plazas de aparcamiento accesibles y otros puntos que resulten de interés hasta la entrada principal al centro, incluidos los paneles y señales informativas exteriores.

En caso de ser necesario el cambio de nivel para llegar a la entrada se requerirán escaleras, rampas y/o ascensores accesibles. La puerta de entrada debe cumplir unas características concretas para el desplazamiento y las maniobras que se realicen por/en ella.

4. e.4. Desplazamiento por el centro

El desplazamiento por dentro del centro es un aspecto que se ha adaptado en la gran mayoría de los centros por lo que la accesibilidad en este apartado se cumple casi siempre. Aquí destacamos la existencia de ascensor, si hubiese escaleras; así como los pasillos, con los departamentos correctamente señalizados para la orientación y desplazamiento de alumnos/as por ellos.

Las dimensiones del vestíbulo deben permitir el desplazamiento de una persona con movilidad reducida. Las áreas y mostradores de recepción, las puertas interiores y los pasillos deben ser accesibles. Deberá evaluarse también la accesibilidad de escaleras, rampas y ascensores; las dimensiones y la ordenación de los elementos dentro de las dependencias del edificio deben permitir el desplazamiento de una persona con movilidad reducida.

Las señales y paneles informativos interiores y exteriores deben ser claramente perceptibles y comprensibles por cualquier persona; así como el contraste de colores entre paredes, suelo y puertas.

4. e.5. Departamentos del centro educativo

El centro escolar, como edificio común en el desarrollo de la actividad educativa cuenta además de las aulas con otros departamentos fundamentales para la acción educativa, como son comedores, bibliotecas, laboratorios, talleres, lavabos, etc. Y todos ellos deberán estar correctamente adaptados para la diversidad del alumnado, con el objeto de dar respuesta y eliminar barreras que pudieran interferir en su aprendizaje. Sin olvidar los aseos, los cuales, deberán estar identificados y adaptados, siendo la normativa vigente flexible y permitiendo que no todos los aseos y baños estén correctamente adaptados sino únicamente uno de ellos.

4. e.6. Modificaciones en el aula

Hablamos de modificaciones en el aula cuando nos referimos fundamentalmente a los recursos materiales, se usarán materiales accesibles, específicos y adaptados. Las dimensiones y la distribución del mobiliario en las salas deben permitir el desplazamiento de una persona que utilice ayudas técnicas para su movilidad. Para ello, se crearán zonas de paso de anchura mínima. En ocasiones será necesario sustituir la mesa o la silla de algún alumno/a para adecuarse a sus necesidades concretas. El asesoramiento debe llevarse a cabo por un profesional especializado, que realice una valoración funcional y determine la solución a adoptar en cada caso.

4. e.7. Adaptaciones del tutor/a, medidas de atención a la diversidad, adaptaciones curriculares

Son las medidas o cambios que puede realizar el tutor/a hacia sus alumnos/as. Se trata de una serie de criterios generales para la elaboración de un currículo accesible, adaptaciones hacia una buena metodología inclusiva y estrategias didácticas.

4. e.8. Manejo de material individualizado

Materiales y juegos adaptados para que cualquier persona pueda usarlos. Así como para la interacción con los miembros de la comunidad educativa. Información accesible. Acceso a la participación y facilitadores de la interacción y de la comunicación.

4. e.9. Nuevas tecnologías y la accesibilidad

Estando en una sociedad eminentemente digital, donde los recursos digitales son usados a diario parece obvio el incluirlo en la escuela. Las nuevas tecnologías sirven como herramienta de accesibilidad para todo el alumnado y existen elementos de software para trabajar con la diversidad, tratando la inclusión de todos los alumnos/as en la normalidad educativa. Existen multitud de materiales digitales accesibles.

La accesibilidad al ordenador depende de un correcto diseño y elección de todos sus componentes, incluido el software. Tanto para los programas como para el sistema operativo, debe existir la posibilidad de elegir el dispositivo de control estándar de entrada: teclado o ratón u otro alternativo; si fuera necesario utilizar un dispositivo especial para personas con discapacidad (como un ratón de cabeza por ejemplo), el sistema operativo debe permitir conectarlo y considerarlo como el dispositivo al que sustituye. Deben poder configurarse las características de accesibilidad del sistema operativo para una persona concreta y conservarse esta configuración en las aplicaciones. Debe existir la posibilidad de salida de información en diferentes formatos: audio, braille, texto, luminoso... El lenguaje debe ser claro, sencillo y directo, y debe estar adaptado al nivel comprensivo del usuario, evitando anglicismos y jerga informática. Los mensajes de aviso deben ser sonoros y visuales y permanecer hasta que el usuario confirme que los ha leído y los desactive. No debe ser necesario el desplazamiento de izquierda a derecha para poder visualizar todo el texto.

4. F. LA ESCUELA INCLUSIVA

La educación inclusiva tiene el objetivo de garantizar el acceso, la plena participación y el aprendizaje de todos los niños/as, independientemente de sus peculiaridades, su origen social o cultural. Esta escuela trabaja con un proceso orientado a dar respuesta a la diversidad de características y necesidades del alumnado, a incrementar sus niveles y participar en la experiencia del aprendizaje, reduciendo toda forma de discriminación. Este modelo de escuela representa un impulso para avanzar hacia la educación de una mejor calidad para todos, de carácter transversal que pone en el centro la atención a la diversidad, la cual será su eje y sobre el que se articulan los programas y acciones.

5. METODOLOGÍA Y DISEÑO

Este trabajo utiliza la investigación científica mediante un estudio/observación de campo para el cual se han adaptado una serie de contenidos para elaborar una escala que permita el estudio y la valoración de los distintos elementos del centro escolar que tienen una relación directa sobre la accesibilidad del centro, y específicamente, hacia el alumnado con diversidad funcional; elaborada partiendo del trabajo de Aragall (2010) en *La accesibilidad en los centros educativos*. Esta escala se ha sido aplicada en el propio centro y junto a ella se han realizado algunas fotografías de los elementos que se consideran importantes y que han permitido ampliar la información obtenida con la escala de valoración.

Queremos destacar que para la intervención en el centro, previa reunión con el equipo directivo, no ha sido necesaria ningún tipo de autorización por la no aparición de menores de edad en las fotografías, reflejando tan solo elementos estructurales del centro.

La escala cumplimentada junto a las fotografías del centro educativo, (observación estructurada y cerrada) nos han permitido recopilar información sobre la realidad del centro en términos de accesibilidad hacia el alumnado con algún tipo de diversidad funcional (motora, sensorial e intelectual) para posteriormente realizar una valoración y reflexión, así como para finalizar con una propuesta de intervención/mejora de la accesibilidad del centro educativo.

6. EXPOSICION DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Dentro de este apartado exponemos los datos más significativos de la escala cumplimentada durante la investigación en el centro escolar y en el Anexo 1 se incluye la escala que ha sido aplicada. A continuación se muestran los apartados y comentarios de las áreas de investigación correspondientes. En el siguiente epígrafe se disponen las fotos comentadas de las áreas de estudio.

6. A. ESCALA DE OBSERVACIÓN SOBRE EL CENTRO EDUCATIVO

El acceso al centro y la señalización es la adecuada, siendo un aspecto muy importante y normalizado, en todos los centros existen una serie de plazas reservadas, existe un acceso a pie al centro, una puerta de acceso fácil y adecuada. Pero destacamos en este apartado de la escala (1.1. contexto local) la ausencia de señalización acústica y luminosa del inicio del horario.

El acceso a nivel de calle se realiza por una entrada no principal, la cual forma parte de la última fase de edificación que se realizó en el centro, por lo cual se debe realizar un “rodeo” para el acceso al centro si una persona se desplaza con una silla de ruedas. El centro se encuentra correctamente delimitado por vallas y muros, los cuales presentan distintas formas dependiendo de si pertenece a la fase “nueva o vieja”. Las pendientes y rampas son todas accesibles y presentan los correspondientes pasamanos y cumplen las medidas oportunas. El desplazamiento por el centro es el adecuado con unos pasillos muy anchos y con las puertas interiores adecuadas y sin pomos redondos; volvemos a destacar en este apartado la ausencia de avisos de alarma sonoros y luminosos.

Continuando con el análisis del apartado 1.2 de la escala, mencionar el desplazamiento horizontal por el centro que pese a estar constituido por dos fases se encuentran unidas al mismo nivel, para evitar caídas, tropezones y favoreciendo el desplazamiento por el centro. A la hora del desplazamiento de forma vertical resulta imprescindible el uso del único ascensor del centro, mientras existen tres grandes escaleras que comunican los distintos “pisos” del centro. También añadir que a la entrada del centro se debería de incluir un cartel informativo y orientativo sobre la organización de los espacios para su fácil acceso y desplazamiento por el centro. La iluminación, la acústica y la normativa sobre las salidas de emergencia están adecuadas al centro para las dos fases.

En relación a los departamentos especiales, y con esto nos referimos a la secretaria, sala de profesores, comedor forman parte de la propia edificación del centro, es decir, que al encontrarse dentro de él cumplen los requisitos dispuestos en la escala de identificación y homologación legal; destacando que en el comedor sí existe un indicador luminoso/auditivo para los horarios del mismo. En relación a otros espacios, como puede ser el salón de actos, el centro no dispone de una sala específica y dispone de un gimnasio muy pequeño por lo cual la dirección optó por declinar su uso y hacer efectivas las clases de educación física (que los profesores considerasen oportunas) en un pabellón deportivo que se encuentra anexo al centro perteneciente al ayuntamiento.

Los cuartos de baño y aseos son numerosos en el centro (6 aseos para niños/as y 2 aseos accesibles) destacando que únicamente existen dos, adecuadamente y adaptados a las condiciones de accesibilidad para cualquier persona con diversidad funcional.

A la hora de analizar y observar el apartado referido al aula (1.3) se ha tomado como referencia dos aulas, una perteneciente a 1º de Primaria (edificación original del centro) y otra a 4º de primaria (nueva fase de edificación). En ambos casos la disposición del aula es la adecuada y la organización de los elementos propios de un aula también lo es (mesas, sillas, estanterías, pizarras, mini-biblioteca, ordenador y el resto de material de aula). La luminosidad presenta mayor intensidad en el aula de la nueva fase que en la otra, debido a la luz recibida de forma natural y a sus menores dimensiones. El acceso a las mesas/pupitres es el adecuado y el centro dispone en un almacén de mobiliario de distintas medidas para atender a la diversidad del alumnado y usar esas mesas para comodidad de los niños/as. El desplazamiento por el aula es posible pero en el aula de 4º se debería realizar otra disposición en las mesas (aula de menores dimensiones). La temperatura no se controla mediante termostato automático que regule una temperatura media, por lo cual se trabaja con un modo manual para la calefacción. La acústica de las aulas es la adecuada anotando como observación la escasa insonorización en la fase antigua del centro escolar.

Los recursos materiales (apartado 2) han sido analizados según sus características en didácticos, digitales y “juguetes o juegos”. En relación a si el material presente incluye la diversidad, se puede afirmar que todo el material es funcional pero el centro no dispone de productos de apoyo para adaptar el material convencional y no se dispone de diferentes sistemas de comunicación y recursos comunicativos más allá de la existencia de la pizarra digital. Por tanto se puede concluir que no hay recursos digitales accesibles en el centro, ni son aplicables a los ordenadores del aula. Para finalizar el apartado de recursos materiales los juegos o juguetes que presenta el centro están enfocados hacia el desarrollo y asimilación de los contenidos pero sin contar con las adaptaciones que pudiese requerir todo el alumnado. Añadiendo que existen

recursos que refuerzan la inclusión y la normalización de la existencia y convivencia de otras razas, religiones y culturas (se trata de un valor que se promueve y refuerza desde el centro).

El currículo (apartado 3.1) es accesible, se tiene en consideración las adaptaciones curriculares oportunas y significativas, con el objetivo de la inclusión en la vida escolar del centro. Con la finalidad de facilitar la educación de todo el alumnado, se prevé la posibilidad de hacer adaptaciones individuales dentro del currículo y los documentos del centro.

Una buena metodología (apartado 3.3) es fundamental, así como el uso de adecuadas estrategias didácticas, y el centro dispone de Equipos de Orientación Educativa que asesoran y diseñan estrategias junto al personal del centro.

La información que manejan los miembros de la comunidad educativa debe ser accesible (apartado 4.1). En este sentido no existe una agenda escolar ni revista del centro (se ha programado para el curso siguiente la utilización de una agenda/revista a modo de programa radiofónico). En la información que se les entrega a los niños/as se usa un lenguaje claro y modificando los formatos necesarios para que los padres/tutores puedan comprender el mensaje, precisando que el centro dispone del acceso a un traductor para la comunicación con los padres si fuese necesario. La página web está desactualizada en relación al curso actual (2013-2014) y para las reuniones con padres y actividades culturales, éstas, se deben realizar en patios y/o aulas vacías al no disponer el centro de una sala dedicada a ello.

Se considera que la inclusión en la vida escolar de cualquier alumno/a debe ser fundamental por lo que el centro propone a los docentes velar para que el alumnado se encuentre integrado en la normalidad de la escuela, así como el respeto y la ayuda entre los alumnos. También se contempla la posibilidad de facilitar la participación de un profesor de refuerzo a los docentes y a los alumnos/as.

6. B. FOTOGRAFÍAS DEL CENTRO.

A continuación se exponen las fotografías realizadas en el centro (Martín Chico, Segovia), que nos proporcionan información complementaria sobre el centro y nos permiten realizar una valoración reflexión sobre su realidad.



FIGURA 2 Plano aéreo y localización del centro

- **ENTRADAS Y ACCESO AL CENTRO (Imágenes 1,2,3 y4)**



FIGURA 3 Fotografía del Centro escolar 1

La figura 3 corresponde a una de las señalizaciones que aparecen en los cruces de las calles próximas al centro. Y como aparece en la imagen la velocidad de circulación se ve reducida así como el aviso de una zona escolar próxima.

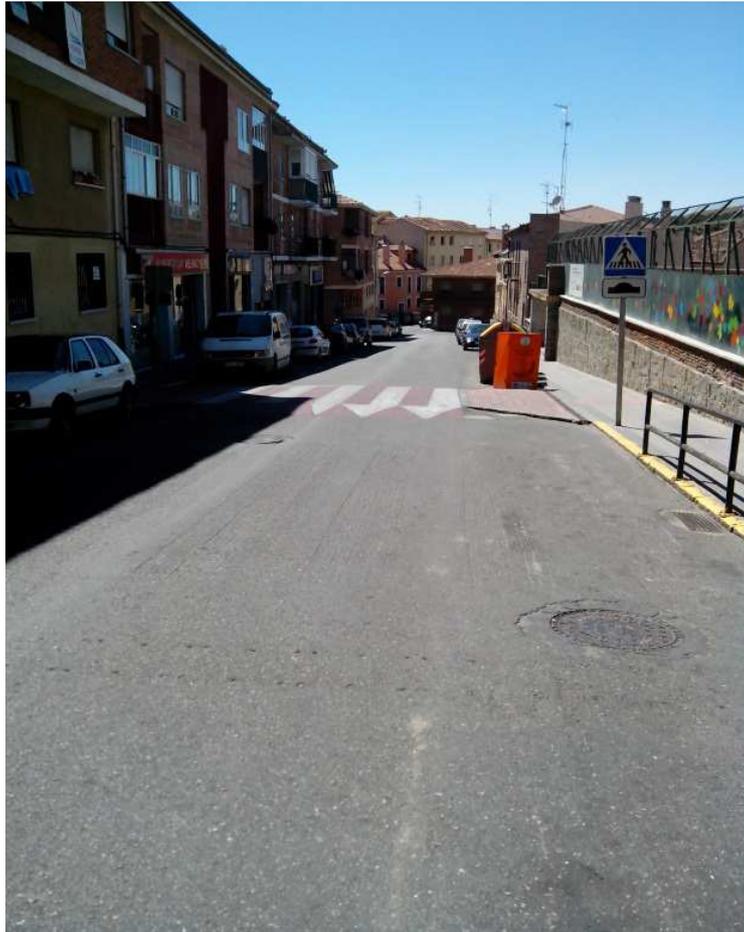


FIGURA 4 Fotografía del Centro escolar 2

En la figura 4 se observa la calle principal donde se encuentra uno de los accesos al centro, las aceras se encuentran a distinto nivel del asfalto de la calle y no poseen rampas, se utiliza el paso de cebra elevado que se observa en el centro de la imagen.

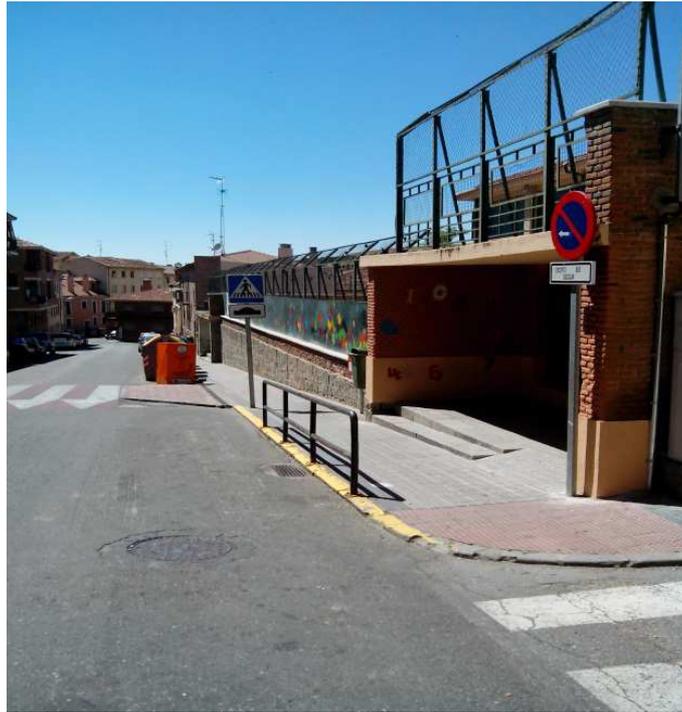


FIGURA 5 Fotografía del Centro escolar 3

La figura 5 muestra el acceso al centro para alumnos de educación infantil, se observa que existe una pendiente. Para llegar a esta entrada se deberá superar un escalón o dirigirse primero al paso elevado que se muestra a la izquierda de la imagen. También existe señalización sobre el horario para los estacionamientos.



FIGURA 6 Fotografía del Centro escolar 4

En el lado izquierdo de la figura 6 se observa como la acera no posee rampa/pendiente hacia el paso de peatones.



FIGURA 7 Fotografía del Centro escolar 5

Aquí se observa el acceso a nivel de calle al centro, perteneciente a la última fase de reforma del centro donde se incluyen nuevos módulos de clases y un ascensor. A la derecha (no

se observa por la presencia de vehículos) se encuentran las plazas reservadas que deben existir obligatoriamente en los accesos a un centro escolar.



FIGURA 8 Fotografía del Centro escolar 6

Aparece la unión de las dos fases de construcción del centro en la figura 8, encontrándose el acceso al ascensor en el lado derecho de la imagen.



FIGURA 9 Fotografía del Centro escolar 7

La figura 9 representa uno de los patios utilizados por los niños de 1º ciclo, en la imagen se muestran a las columnas forradas de espuma plastificada, para evitar daños graves en caso de golpes con los niños/as.

- **ASEOS Y BAÑO ADAPTADOS**



FIGURA 10 Fotografía del Centro escolar 8

Se representa en la unión de ambas fotos en una figura el aseo/baño adaptado. El lavabo carece de pedestal, ya que con su existencia impediría el acceso a la silla de ruedas. El inodoro cumple con la altura necesaria, cuenta con sus barras metálicas.

- **RAMPA CON PASAMANOS**



FIGURA 11 Fotografía del Centro escolar 9

La figura 11 nos muestra la rampa de acceso al centro desde el patio. Podemos ver como cumple con la anchura de la pendiente (1,10 metros) de la rampa, y como posee dos pasamanos; añadir que la puerta tiene un pomo que permite que la puerta se abra hacia el interior del edificio.

- **ASCENSOR DEL CENTRO**



FIGURA 12 Fotografía del Centro escolar 10

El ascensor (figura 12) cumple con las medidas mínimas obligatorias y comunica todos los niveles del centro. El nivel inferior da acceso al patio mostrado anteriormente (figura 8 y 9); para hacer uso de él es necesario una llave determinada.

- **PASILLOS DEL CENTRO**

Cumple con las dimensiones mínimas que permitan el movimiento cómodo de una silla de ruedas.

- **AULAS**



FIGURA 13 Fotografía del Centro escolar 11

Las aulas están orientadas para recibir la mayor cantidad de luz natural, su ordenación permite el desplazamiento por el aula así como el mobiliario resulta cómodo de transportar. Esta fotografía (figura 13) corresponde a un aula de 1º de Primaria.

- **PUERTAS DE PASO**

Cumple con la medida necesaria (0,90 metros) y está dotada de tiradores que no exigen ambas manos para abrirlas

- OTROS ESPACIOS DEL CENTRO



FIGURA 14 Fotografía del Centro escolar 12

La biblioteca del centro (figura 14) comprende un espacio con multitud de recursos materiales físicos y algunos audiovisuales, no alberga gran cantidad de recursos digitales.



FIGURA 15 Fotografía del Centro escolar 13

El comedor (figura 15) dispone de medidas de paso necesarias, así como aviso lumínico y comunicación con el centro. No existe salida independiente ni salida de emergencia.



FIGURA 16 Fotografía del Centro escolar 14

En la figura 16 aparece uno de los patios, repartidos y separados para la educación infantil y primaria. Éste corresponde al de Educación Infantil y no dispone de protecciones para la valla que separa el centro de la vía pública.

7. ANÁLISIS DEL ALCANCE DEL TRABAJO. OPORTUNIDADES O LIMITACIONES DEL CONTEXTO

El porcentaje que representa el análisis que expongo de la realidad de nuestros centros escolares, es un único centro. Pero el trabajo plantea las bases a la hora de analizar e investigar la accesibilidad de un centro en el que exista alumnado con diversidad funcional, puesto que de acuerdo a la normativa todos los centros deberían ser ya “accesibles”; algo que observamos a la vista de los datos que no sucede.

El centro tiene las principales reformas necesarias para el acceso de todas las personas y el desplazamiento por el centro, pero no siendo así en los apartados propios de dentro del aula y recursos materiales/digitales. A la hora de analizar la situación del centro en referencia a los tipos de diversidad funcional (motora, sensorial e intelectual), y tras el análisis de los datos, podemos afirmar que una persona con una discapacidad motora va a encontrar menos

“dificultades” tanto para acceder al centro como para desarrollar la vida escolar dentro de él, y en relación a otras discapacidades el centro escolar no dispone de las soluciones y medidas reales que puedan mejorar el nivel de accesibilidad del mismo.

Este centro se encuentra inmerso en la inclusión social y cultural de las nacionalidades de los alumnos/as que lo forman, por lo que no está especialmente enfocado a alumnado con diversidad funcional. Pero recordemos que la legislación no obliga a un alumno/a a decantarse por un centro u otro, sino que cualquier centro debe ser capaz de albergar y dar respuesta a educativa a todo tipo de alumnado.

En relación al análisis específico de la problemática de la supresión de las barreras arquitectónicas en el ámbito educativo, queremos hacer una breve reflexión sobre los datos y conclusiones expuestas.

Destacar la actuación de la Administración educativa, por cuanto revela una escasa iniciativa hacia la problemática de la diversidad funcional, ya que a los alumnos/as únicamente se les reconocen sus derechos de integración en igualdad de condiciones si previamente reclaman, e incluso entonces, sólo si no existe otro lugar donde trasladarlos.

Sin embargo, existe una obligación constitucional recogida en el artículo 49 de la Constitución Española, que responsabiliza a la Administración a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para hacer reales y efectivos los derechos de integración, sin necesidad de que éstos tengan que denunciar previamente los supuestos de incumplimiento.

En este sentido, resulta oportuno recordar a la Administración educativa la obligación que tiene de elaborar un programa detallado de actuaciones para la supresión de todas las barreras arquitectónicas existentes en los centros docentes, al que se deberá acompañar del oportuno plan de financiación de las inversiones que sean necesarias, al efecto de que, en un plazo razonable, se termine con los supuestos de discriminación de los discapacitados/as que aún persisten en nuestro sistema educativo. En resumen, la integración efectiva de las personas con diversidad funcional en el ámbito educativo y la accesibilidad de los centros exigen realizar las actuaciones necesarias para que éstos puedan ejercitar su derecho a la educación sin más limitaciones que cualquier otro alumno/a.

Por supuesto hay que enmarcar este trabajo y situarlo en el tiempo y realidad actual, momento en que la Administración y su presupuesto ha sufrido recortes. Este factor repercute en la respuesta y en el acceso a los materiales y reparaciones oportunas en los centros. Es comprensible que no se dispongan de todos los medios así como la decisión de administrar los

recursos provenientes de la administración hacia los distintos departamentos del centro y de la actividad educativa.

8. CONSIDERACIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

Este trabajo se ha planteado la investigación sobre un tema actual, real y significativo, como la problemática de las dificultades que presentan los alumnos/as con diversidad funcional. Además, baso su realización en la experiencia personal previa de trabajar junto a un colectivo en mi ciudad natal con discapacidad motora y sensorial y para los cuales defiendo su integración en las aulas.

La investigación, la obtención de conclusiones y la capacidad de identificar problemas son cualidades que debe poseer un docente y que desarrollado durante el proceso de elaboración de este trabajo. El Trabajo de Fin de Grado ha supuesto la oportunidad de demostrar la capacidad de trabajo y la educación recibida durante el proceso de formación inicial, destacando la importancia de la tutora como una guía y orientación en el trabajo realizado. Como alumnos venimos de un periodo de prácticas donde actuamos como maestros y opino que la elaboración de este trabajo culmina la constitución de un buen perfil docente.

Las conclusiones expuestas sobre el centro representan su realidad de forma objetiva e imparcial. Existen aspectos a mejorar pero también otros a valorar positivamente al centro, pero hay recalcar que siempre van a existir tareas pendientes por la continua evolución de la sociedad. La educación se ve afectada por ella, y en esta época nos encontramos en un periodo de crisis económica y de recortes presupuestarios, que pueden repercutir en un descenso en la calidad de la enseñanza pública.

Los centros evolucionan y la sociedad también, y prueba de ello son los avances en la tecnología y las TIC en Educación. En este sentido, para la elaboración de este trabajo las nuevas tecnologías me han permitido realizar una gran parte de él a una considerable distancia del centro de estudios así como de su biblioteca, gracias al campus virtual. Cabe mencionar este hecho en relación a la accesibilidad educativa, en la que los avances tecnológicos permiten ayudar al alumnado, favorecer los procesos educativos y la vida escolar con normalidad.

El planteamiento hacia el futuro de la educación precisa la presencia de TIC en la escuela, y esto va a repercutir positivamente en la enseñanza hacia todo el alumnado. Ya que la

inclusión de nuevas tecnologías en la enseñanza, que son medios digitales fácilmente manejables, nos permiten adaptar los contenidos para facilitar la adquisición de los mismos por parte de todo el alumnado y facilitar el aprendizaje de todos los niños/as. Además, las nuevas tecnologías se están aplicando a la sociedad y a la vida en general, y en ella observamos la idea del diseño para todos y el grado de mayor accesibilidad con los ejemplos que nos muestra la domótica, la cual, permite y favorece el acceso a espacios y recursos a cualquier persona. Esta es la guía a seguir en la educación, en general, y en los centros, de forma concreta, buscando la mayor accesibilidad con el Diseño Para Todos.

Concluir con la exposición de un ideario de centro accesible (UDS Estatal de Educación, 2009), el cual, defiende los valores expuestos en este trabajo y que junto a la escala de evaluación expuesta anteriormente, permite guiar hacia la adecuada accesibilidad en un centro, con referencia esencial al alumnado con diversidad funcional.

IDEARIO DE CENTRO ACCESIBLE

- 1.** El centro educativo garantiza un entorno educativo inclusivo que se recoja en su sistema organizativo y pedagógico para ofrecer una respuesta de calidad a todo el alumnado.
- 2.** El centro educativo incluye los valores y los principios éticos, en consonancia con la educación inclusiva en su documentación.
- 3.** El centro educativo vela para que los planes educativos (del centro, individuales y de aula) tengan en cuenta las necesidades presentes y futuras del alumno/a.
- 4.** El centro educativo desarrolla un plan de accesibilidad total (barreras arquitectónicas, entornos comprensibles, fácil lectura, espacio de espera) que garantice servicios diseñados para todos los alumnos/as.
- 5.** El centro educativo garantiza en la asignación de profesionales los perfiles adecuados a cada tarea.
- 6.** El centro educativo conoce la legislación vigente y se vela para que la Administración la cumpla, requiriendo que esta legislación mejore para favorecer las actuales condiciones del alumnado con diversidad funcional.
- 7.** El centro educativo vela por una proyección positiva y adecuada de la persona con diversidad funcional.

8. El centro educativo planifica y desarrolla programas y actividades sobre las aulas donde participen todos los alumnos/as, procurando las adaptaciones y apoyos necesarios para aquellos que lo precisen.
9. El centro apoya con información clara y comprensiva a las familias, basada en el dialogo frecuente, en el respeto y en la aceptación de sugerencias mutuas; para facilitar la toma de decisiones a lo largo del proceso educativo de sus hijos/as.

9. LISTA DE REFERENCIAS

Aragall, F. (2000). *Diseño para todos. un conjunto de instrumentos*. Madrid: Fundación ONCE.

Aragall, F. (2010). La accesibilidad en los centros educativos. Madrid: Ediciones Cinca. <http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/3913/La%20accesibilidad%20en%20los%20centros%20educativos.pdf?sequence=1&rd=0031706891133875> (Consulta: 12 mayo 2013)

Arnaiz Sánchez, P. (1997). Integración, segregación, inclusión. En P. Arnaiz y R. Haro de (Eds.) *10 años de integración en España: análisis de la realidad y perspectivas de futuro* (pp. 313-354). Murcia: Universidad de Murcia.

Arnau Ripollés, S. (2010). Educación para una «Cultura de Vida Independiente»: Nueva materia curricular para una Cultura de Paz, *Cuadernos de Educación y Desarrollo*. Vol. 2, <http://www.eumed.net/rev/ced/11/sar.htm>. (Consulta: 20 Abril 2014)

Calvo Alvarez, M. y González Gil, F. (2001). Medidas de atención a la diversidad en Primaria y Secundaria. *III Congreso “La Atención a la Diversidad en el Sistema Educativo”*. Salamanca. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO). <https://campus.usal.es/~inico/actividades/actasuruguay2001/2.pdf> (Consulta: 28 Mayo 2013)

Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT). (2014). *Diseño Para Todos*. http://www.ceapat.es/ceapat_01/auxiliares/disenos_para_todos/index.htm (Consulta: 3 Junio 2014)

Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. Boletín Oficial del Estado, 29, 29313-424.

Junta de Andalucía. (2002). *Manual de atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de limitaciones en la movilidad*. <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/nav/contenido.jsp?pag=/Contenidos/PSE/orientacionyatenciondiversidad/educacionespecial/ManualdeatencionalalumnadoNEAE> . (Consulta: 25 Mayo 2013)

Junta de Castilla y León. (2002). *Plan Macro de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León*. <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/atencion-diversidad/planes-atencion-diversidad> . (Consulta: 19 Mayo 2014)

Junta de Castilla y León. (2007). *Plan de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales*. <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/atencion-diversidad/planes-atencion-diversidad> . (Consulta: 21 Mayo 2014)

Ministerio de Educación y Ciencia. (1989). *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Ministerio de Educación. (2006). *Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Ministerio de Educación. (2011). Participación educativa; Educación Inclusiva: todos iguales, todos diferentes. *Revista del consejo escolar del Estado. Número 18*. <http://www.mecd.gob.es/revista-cee/revista/indice-revista18.html>. (Consulta: 17 Mayo 2013)

Ministerio de Educación. (2011). *Revista digital sobre jornadas de inclusión de los estudiantes con discapacidad*. <http://redined.mecd.gob.es/xmlui/> . (Consulta: 19 Mayo 2013)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. (2003). *Plan nacional de accesibilidad*. . <http://www.cvmnr.com/ceapat/index.html> .(Consulta: 20 Mayo 2013)

OMS. (1980). *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*. <http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/435cif.pdf> (Consulta: 17 Mayo 2013)

ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la

- profesión de Maestro en Educación Primaria.
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53747-53750.pdf> (Consulta: 14 Mayo 2013)
- ONU. (1993). *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, Normas Uniformes sobre la Igualdad*.
<http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=498> (Consulta: 12 Julio 2013)
- ONU. (2008). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo*. <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=1486> (Consulta: 12 Mayo 2013)
- Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
<https://www.boe.es/boe/dias/2007/03/24/pdfs/A12852-12856.pdf> (Consulta: 29 Marzo 2014)
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios. <https://www.boe.es/boe/dias/1989/05/23/pdfs/A15352-15353.pdf> (Consulta: 15 Junio 2013)
- Reyes Rebollo, M. y Piñero Virués, R. (2002). "Nuevas tecnologías en atención a la diversidad. Reflexiones teóricas". *Revista Fuentes*, 4, 59-71.
<http://redined.mecd.gob.es/xmlui/handle/11162/91595> (Consulta: 20 Marzo 2013)
- Romañach Cabrero, J. (2010). "Diversidad Funcional y Derechos Humanos en España: un reto para el futuro". *Dilemata* 2, 71-87.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3986194> . (Consulta: 15 Marzo 2013)
- Toledo González, M. (1981). *La Escuela ordinaria ante el niño con necesidades educativas especiales*. Editorial Santillana. Madrid, España.
- UDS Estatal de Educación. (2009). *Guía REINE "Reflexión Ética sobre la Inclusión en la Escuela"*. Cuadernos Buenas Prácticas Nº 15 FEAPS. Madrid: FEAPS.
- UNESCO. (2010). *Derechos Humanos y Cultura de Paz. Una nueva línea de trabajo desde la diversidad funcional*, Ponencia impartida en el Foro Mundial de Educación 2010 .
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/EXTENSION/DICAP/RECURSOS/PUBLICACIONES/PUBLICACI

[ONES%20UNIDIS/JORNADAS.%20INCLUSION%20A%20LOS%20ESTUDIANT
ES/PDF%20DE%20CAPITULOS/005-UNIVERSIDAD-DIVERSIDAD-
FUNCIONAL.PDF](#) .(Consulta: 18 Marzo 2013)

UVA. (2010). Memoria de plan de estudios del título de grado maestro/a en Educación Primaria por la Universidad de Valladolid.
<http://www.feyts.uva.es/sites/default/files/taxonomias/CompetenciasGeneralesGEP.pdf>
(Consulta: 10 Mayo 2013)

10. ANEXOS

ANEXO 1. Escala de Evaluación de la Accesibilidad de un Centro Ordinario

ESCALA DE EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD DE UN CENTRO EDUCATIVO ORDINARIO			
1. Espacios			
1.1. Contexto local: entorno físico, transporte, excursiones y visitas culturales o de interés para la formación.			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Plazas reservadas próximas a la entrada al centro.			
La velocidad de circulación será mínima.			
Acceso a pie al centro, adecuado y visible.			
La señalización del inicio del horario será acústica y luminosa.			
La puerta de acceso principal debe ser fácilmente localizable con una anchura mínima de paso de 0,80m y estar dotada de un mecanismo de apertura fácil de utilizar por toda la población			

1.2. Centro escolar: comedores, bibliotecas, laboratorios, talleres, lavabos, etc.			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Elementos que delimitan el centro (vallas, paredes, muros).			
Acceso de la puerta principal a nivel de la calle.			
En el caso de edificios ya construidos con escaleras de acceso, se deben colocar rampas, ascensor o salvaescaleras,			

1.2. Centro escolar: comedores, bibliotecas, laboratorios, talleres, lavabos, etc.			
Deben existir pasamanos a ambos lados de las rampas			
La pendiente de las rampas debe ser la adecuada para ser utilizada por cualquier persona sin ayuda			
El ancho de los pasillos debe contemplar el cruce entre diferentes usuarios. Además debe existir un espacio que permita el giro en silla de ruedas 1,20 m, como mínimo, para giros de 90°).			
Los pasillos deberán disponer de avisos de alarma sonoros y luminosos.			
Las puertas interiores deben permitir el acceso de todos los usuarios (mínimo: 0,80 m de ancho),			
Las puertas de vidrio y las grandes superficies acristaladas deben señalizarse con franjas de color que contrasten claramente con el fondo,			
Detrás de las puertas no se deben colocar objetos (colgadores de abrigos, estanterías) que dificulten la apertura de la puerta			
Las manecillas de las puertas deben permitir una fácil manipulación y el mecanismo de apertura no debe incluir el giro de la articulación de la muñeca, ya que muchas personas tienen dificultad para hacer dicho movimiento			
Los suelos enmoquetados dificultan la marcha a las personas con movilidad reducida en las extremidades inferiores			
El recorrido horizontal (por una misma planta) debe ser continuo y accesible, sin peldaños aislados, ya que los alumnos pueden ir hablando entre ellos o corriendo y sufrir un percance, y por esta misma razón, en las paredes de			

1.2. Centro escolar: comedores, bibliotecas, laboratorios, talleres, lavabos, etc.			
los pasillos no deben existir elementos salientes con los que se puedan golpear.			
Referente al recorrido vertical (entre plantas), se debe tener en cuenta que cualquier persona, puede necesitar acceder a las diferentes salas del centro, por tanto, la comunicación entre plantas debe ser accesible (ascensores).			
Para todos los niveles, en el interior del centro debe existir una señalización, organización y delimitación clara de los espacios que permita una buena orientación a la hora de acceder a los diferentes servicios (aula, comedor, sala de profesores, etc.) y desplazarse por todos ellos.			
En el tema de la iluminación debemos pensar que el exceso de luminosidad es tan contraproducente como la falta de ella.			
Es importante cuidar la acústica de las aulas en beneficio de todo el alumnado, especialmente para aquellos que presenten dificultades en el acceso a la información auditiva y a la comprensión de los mensajes que se transmiten oralmente (alumnado proveniente de otros países, alumnado con trastornos difásicos, alumnado con sordera usuario de prótesis auditivas).			
Las salidas de emergencia deben estar bien señalizadas, tener un color vivo y contrastado con el resto de la pared y totalmente diferente al resto de las puertas			
Realizar simulacros de emergencia y evacuación			
La secretaría debe respetar los principios de accesibilidad universal y			

1.2. Centro escolar: comedores, bibliotecas, laboratorios, talleres, lavabos, etc.			
diseño para todos. El espacio destinado a la secretaría debe disponer de los recursos necesarios para la eliminación de las barreras arquitectónicas y de acceso a la información y la comunicación.			
El comedor. El espacio entre las mesas ha de permitir el paso cómodo, teniendo en cuenta que, con el comedor lleno, las sillas estarán separadas de la mesa unos 25 cm como mínimo y para que pueda pasar una persona en silla de ruedas se necesita un espacio mínimo de 90 cm.			
El comedor. Las aristas de las diferentes superficies (mostradores, mesas) deben ser romos para evitar posibles accidentes			
El comedor. Los utensilios (cubiertos, vasos, platos, bandejas, jarras de agua, etc.) Deben ser fáciles de manipular y adecuados para ser utilizados correctamente sin que ello suponga un peligro para el alumnado.			
El comedor. Las dimensiones de mesas y sillas deben guardar las proporciones idóneas para que los usuarios mantengan una postura correcta.			
El comedor. Se deben utilizar protectores en las patas de las sillas y de las mesas y evitar el uso de bandejas metálicas.			
El comedor. En el comedor existen señales acústicas y luminosas.			
El comedor, la oferta alimenticia debería cubrir las diferentes demandas de los comensales. Hay personas que no pueden ingerir determinados alimentos. Algunas religiones prohíben determinados			

1.2. Centro escolar: comedores, bibliotecas, laboratorios, talleres, lavabos, etc.			
productos y, en ocasiones, horarios diferentes a los habituales. Existen personas con tendencia a la obesidad, por tanto debería existir un menú bajo en calorías.			
Salones de actos			
Aseos y cuartos de baño. Desde el punto de vista de la accesibilidad, la altura y las dimensiones del mobiliario de estos espacios deberían ceñirse a la medida de los usuarios para fomentar la adquisición de la autonomía personal. Será necesaria la correcta señalización de los espacios y utensilios a través de pictogramas o fotografías.			
Se debe tener en cuenta que los aseos y cuartos de baño serán utilizados por todos los usuarios del centro. La distribución y las medidas del mobiliario y el espacio deberían ser accesibles y contemplar la posibilidad, casi segura, de que coincida más de un usuario a la vez.			
Además, debería existir una cabina adaptada.			
El gimnasio			

1.3. Aula..			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La disposición del aula debe permitir la movilidad cómoda de todos los usuarios. Para ello se deben respetar los espacios mínimos entre los diferentes elementos del mobiliario.			
Si la disposición de las mesas en el aula no es la tradicional de filas, sino que están, por ejemplo, en forma de ‘u’.			
El tipo de mobiliario debe permitir			

el cambio de distribución cuando sea necesario.			
El acceso al pupitre debe ser cómodo para todos alumnos, independientemente de sus capacidades físicas y características.			
Para las sillas, en niveles educativos superiores y formación de adultos, la altura del asiento debería ser de 44 cm (+ 3cm), para que las personas con problemas de movilidad puedan sentarse y levantarse cómodamente.			
El hecho de entrar o salir durante una clase, o acceder a la pizarra, no debe suponer una maniobra dificultosa y aparatosa.			
La iluminación debe ser uniforme para todas las personas que están en el aula.			
La temperatura debe oscilar alrededor de 21° C todo el año.			
El material de clase (libros de lectura, fichas) debe colocarse a una altura cómoda para ser utilizado por todos los alumnos (1,20 m aproximadamente).			
La pizarra debe estar colocada a una altura adecuada a las necesidades de todo el alumnado que vaya a utilizarla.			
Además, la acústica del aula debe estar pensada para que tanto alumnos como profesores puedan oír correctamente y se puedan expresar sin necesidad de forzar la voz.			

2. Recursos materiales			
2.1. Materiales accesibles: específicos y adaptados			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El material didáctico debe incluir la diversidad cultural.			
El material didáctico debe incluir			

la diversidad en cuanto a la funcionalidad.			
El material didáctico debe incluir diferentes estrategias didácticas que permitan a los alumnos procesar la información e incorporar nuevos conocimientos a los ya existentes.			
El material didáctico debe incluir la utilización de diferentes sistemas de comunicación y recursos comunicativos dentro del aula.			
El material didáctico debe incluir diferentes sistemas de memorización.			
El centro deberá disponer de productos de apoyo que permitan adaptar el material convencional.			

2.2. Materiales digitales accesibles.			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Materiales y recursos técnicos, pautas WAI.			
Aplicables a cualquier PC del centro.			

2.3. Juguetes y juegos adaptados para todos.			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
Juegos de ejecución, orientados al desarrollo de la inteligencia senso-motriz a través de la manipulación y el uso.			
Juegos simbólicos, que desarrollan la comunicación, la imaginación, la interacción, la construcción de normas y valores a través de la interpretación (disfraces, marionetas).			
Juegos de armar, que refuerzan las habilidades para la			

creatividad, la construcción de conceptos de tamaño, volumen, forma y colores, fomentando que descubran que todo está formado por partes, así como la adquisición de seriación y clasificación.			
Juegos de reglas simples y complejas, que promueven la interiorización y el valor de las normas (comunicación e interacción).			

3. Currículo			
3.1. Criterios generales para la elaboración de un currículo accesible			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
El diseño del currículo general debe prever la posibilidad de hacer adaptaciones individuales que respeten el ritmo de los alumnos que necesitan más tiempo para adquirir ciertos aprendizajes:			
La priorización de algún elemento o contenido curricular que el alumno no tenga totalmente adquirido y sea de suma importancia para adquirir nuevos aprendizajes (lectura, escritura, relaciones con los compañeros, etc.).			
Inclusión. Diferentes tipos de agrupamientos del alumnado del centro.			
Inclusión. Adaptaciones de acceso al currículo y adaptaciones curriculares no significativas.			
Inclusión. Adaptaciones curriculares significativas.			
Inclusión. Organización de los procesos y las estrategias de enseñanza/aprendizaje en el aula.			

3.3. Metodología y estrategias didácticas.			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La metodología y las estrategias didácticas que deben seguirse han de estar consensuadas por la dirección del centro y por el profesorado u otros profesionales (Equipos de Orientación Educativa) que trabajen en él.			

4. Interacción con los miembros de la comunidad educativa.			
4.1. Información accesible.			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
La agenda escolar debe tener una organización clara y funcional.			
En las circulares informativas se debe utilizar un lenguaje claro y fácil de entender por parte de los alumnos y con un tamaño de letra no inferior a 12.			
En la información destinada a los padres o tutores, es imprescindible utilizar diferentes formatos o procedimientos para transmitirla, diseñándolos teniendo en cuenta la diversidad de la población.			
Utilización de una página Web como elemento de comunicación entre el centro y las familias.			
el espacio destinado a las reuniones de padres o actividades culturales y deportivas, debe prever que pueda ser usado por personas con distintas discapacidades.			

4.2. Acceso a la participación y facilitadores de la interacción y de la comunicación.			
	SÍ	NO	OBSERVACIONES
En los espacios de ocio donde los niños interaccionan solos, los profesores deberán velar para que la persona con discapacidad no pueda sufrir situaciones de marginación, burla o maltrato, promoviendo actividades en las que todos puedan participar.			
Fomentar el respeto y la ayuda entre iguales: que un alumno ayude a otro en aquellas áreas que le cuestan más,			
Dar a los docentes la oportunidad de contar con la participación de un profesor de refuerzo cuando lo crean necesario (dentro o fuera del aula ordinaria).			
Dar a los alumnos y a los padres la oportunidad de contar con la ayuda de un profesor de refuerzo cuando lo estimen oportuno (dentro o fuera del aula ordinaria).			

ANEXO 2. Competencias del Grado de Educación Primaria relativas a este trabajo

COMPETENCIAS GENERALES

(Fuente: Guía para el Diseño y Tramitación de los Títulos de Grado y Máster de la Uva.)

1. Aspecto principales de terminología educativa.

1. Objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación, y de un modo particular los que conforman el currículo de E.P

3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos esenciales para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas esenciales de índole social, científica o ética.

A. Ser capaz de interpretar datos derivados de las observaciones en contextos educativos para juzgar su relevancia en una adecuada praxis educativa.

C. Ser capaz de utilizar procedimientos eficaces de búsqueda de información, tanto en fuentes de información primarias como secundarias, incluyendo el uso de recursos informáticos para búsquedas en línea.

6. Que los estudiantes desarrollen un compromiso ético en su configuración como profesionales, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

D. El conocimiento de medidas que garanticen y hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

E. El desarrollo de la capacidad de analizar críticamente y reflexionar sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

(Fuente: Guía y ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre que regula el título de maestro en educación primaria).

2. Conocer, valorar y reflexionar sobre los problemas y exigencias que plantea la heterogeneidad en las aulas, así como saber planificar prácticas, medidas, programas y acciones que faciliten la atención a la diversidad del alumnado.

A. Mostrar una actitud de valoración y respeto hacia la diversidad del alumnado, cualesquiera que fueran las condiciones o características de este, y promover esa misma actitud entre aquellos con quienes trabaje más directamente.

2. Adquirir habilidades y recursos para favorecer la integración educativa de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con necesidades educativas especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales y alumnos con integración tardía en el sistema educativo.

3. Conocer y asumir las medidas que garanticen y hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de personas con discapacidad.

4. Conocer las ayudas tecnológicas que contribuyan a mejorar las condiciones de aprendizaje y la calidad de vida del alumnado con necesidades educativas especiales y específicas.

5. Conocer la organización de los colegios de E.P. los elementos normativos y legislativos que regulan estos centros

F. Analizar y conocer modelos de mejora de calidad con aplicación a los centros educativos.

Materia: Educación Especial

7. H. Conocer las ayudas tecnológicas que contribuyan a mejorar las condiciones de aprendizaje y la calidad de vida del alumnado con necesidades educativas especiales y específicas.

8. C. Detectar y analizar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con necesidades educativas especiales específicas en el entorno del centro y sus instalaciones, así como en su contexto.

ANEXO 3. Marco Legislativo relativo a Diversidad Funcional y Accesibilidad Educativa

3.1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Artículo 9. Libertad e igualdad

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Artículo 10. Derechos de la persona

La dignidad de la personas, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretaran de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Artículo 27. Libertad de enseñanza y derecho a la educación

Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.

Artículo 49. Atención a los disminuidos físicos

Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

3.2. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN (LOE)

Capítulo 1. Artículo 1. Principios

A: la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

B: la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Capítulo 2. Artículo 4. La enseñanza básica.

3: Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para los alumnos, se adoptara la atención a la diversidad como principio fundamental. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptaran las medidas organizativas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente Ley.

Título IV. Centros docentes. Artículo 110. Accesibilidad.

1: los centros educativos existentes que no reúnan las condiciones de accesibilidad exigidas por la legislación vigente en la materia, deberán adecuarse en los plazos y con arreglo a los criterios establecidos por la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, y en sus normas de desarrollo.

2: las Administraciones educativas promoverán programas para adecuar las condiciones físicas, incluido el transporte escolar, y tecnológicas de los centros y los dotaran de los recursos materiales y de acceso al currículo adecuados a las necesidades del alumnado que escolariza, especialmente en el caso de personas con discapacidad, de modo que no se conviertan en factor de discriminación y garanticen una atención inclusiva y universalmente accesible a todos los alumnos.

3.3. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (ONU)

Art. 26. Derecho a la Educación

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Art. 24. Educación

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas, ciegos, sordos o sordo-ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad. Con el tiempo, y centrándonos en el caso de España, las personas con diversidad funcional han ido recorriendo un proceso educativo que comienza con las escuelas «especiales», las cuales, se conciben como espacios específicos hasta cierto punto como «segregados» y/o «segregadores», en tanto en cuanto vulneran este Art. 24, en su propuesta de «sistema educativo inclusivo en todos los niveles».